

Montevideo, 13 de febrero 2019

VISTO: 1) Que nuestro país se ha caracterizado y se caracteriza por una muy importante producción en materia musical, tanto en lo cuantitativo como cualitativo;-----

2) Que el aporte realizado desde la música uruguaya constituye un elemento fundamental en la consolidación de nuestra identidad y a su vez de diversidad, y un elemento esencial de nuestro Patrimonio Inmaterial; -----

3) Que en este año se conmemoran los 100 años del nacimiento de una figura trascendente en esta materia como es Amalia de la Vega, precursora de una larga e importante lista de artistas fundamentales, y pionera en niveles de empoderamiento e independencia poco frecuentes en las mujeres de su tiempo;-----

4) Que el “Día del Patrimonio” es la fiesta popular que permite a la sociedad uruguaya reconocerse en las voces y los valores legados por las generaciones pasadas; -----

5) Que los días dedicados al patrimonio demuestran la voluntad tácita de incorporar los diferentes aportes del momento cultural que vivimos y que pretendemos proyectar al futuro; -----

RESULTANDO: I) Que Uruguay como Estado Parte es signatario de la “Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales”;-----

II) Que adhiere a sus Principios Rectores, reconociendo el respeto de los Derechos Humanos y libertades fundamentales; -----

CONSIDERANDO: I) Que la identidad nacional que nos convoca como nación unitaria se sustenta en la integración de diversas, y en ocasiones disímiles expresiones culturales;-----

II) Que el “Día del Patrimonio” es una manifestación colectiva sin banderías políticas ni ideológicas en un proceso de respeto por las múltiples facetas de nuestra cultura elaborada a través del tiempo;-----

III) Que la misma supone, entre otras actividades, conocer y reconocerse en los valores esenciales de nuestra multifacética identidad, como nación creada y recreada también a través de las manifestaciones artísticas surgidas en su seno, traducidas en acciones y materialidades que trascienden el tiempo de creación;-----

IV) Que nuestro país ha dado muestra acabada de la importancia de todo su acervo cultural y sus manifestaciones materiales e inmateriales;-----

V) La existencia de portadores individuales y colectivos de saberes, habilidades y tradiciones sociales, que transmiten y consolidan identidad, valores y significados de trascendencia;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;-----

LA COMISIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

PROPONER: a la Sra. Ministra de Educación y Cultura que la celebración del Día del Patrimonio se realice los días 5 y 6 de octubre de 2019 bajo el lema:

“LA MÚSICA DEL URUGUAY”

100 AÑOS DE AMALIA DE LA VEGA



JOSE COZZO
SECRETARIO
COMISIÓN DEL PATRIMONIO
CULTURAL DE LA NACIÓN



ATTY. NELSON INDA
PRESIDENTE
COMISIÓN DEL PATRIMONIO
CULTURAL DE LA NACIÓN